



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2021 000115 00
CONEXO DEL PROCESO	05001 31 03 017 2019 000051 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	FEDERICO HENAO PIEDRAHITA C.C. 98.621.160
DEMANDADA	MANUELA RESTREPO HENAO C.C. 43.627.154

Liquidación concentrada de costas:

A cargo de MANUELA RESTREPO HENAO a favor de FEDERICO HENAO PIEDRAHITA.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO- Fijadas en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.	\$390.000

Total: TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS **(\$390.000)**

NORHALBA HERNANDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 000115 00
CONEXO DEL PROCESO	05001 31 03 017 2019 000051 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	FEDERICO HENAO PIEDRAHITA C.C. 98.621.160
DEMANDADA	MANUELA RESTREPO HENAO C.C. 43.627.154
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367f295318266911a2fa1d4b36aa2e93637ca28f339cefb88fd3fdd938bea59a**

Documento generado en 20/05/2021 10:44:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>